



DOCTOR
DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

EXPEDIENTE: SD2025/0016740
ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO
OFICIO: 3912 20 de marzo de 2025
MARCA: CDV (Mixta)
SOLICITANTE: Centro Diagnóstico Veterinario S.A.

CLAUDIA LUCÍA CARO RAMÍREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula No. 40.017.374, en mi condición de apoderada de la sociedad Centro Diagnóstico Veterinario S.A., mediante el presente escrito procedo a dar respuesta al **Oficio No. 3912 20 de marzo de 2025**

1. HECHOS

La Administración en el mencionado oficio consideró lo siguiente:

"Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

1. La información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" no coincide con la etiqueta aportada.

En efecto se evidencia, que en el petitorio se indica que desea reivindicar los colores bajo las referencias, Rojo y negro. Sin embargo, la etiqueta contiene otros colores (blanco) los cuales no fueron reivindicados en la casilla de reivindicación de colores.

Por consiguiente, se le requiere para que:

De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:





-Indique de manera expresa los colores que no fueron reivindicados y que se evidencian en la etiqueta aportada (blanco), a través de su nombre o mediante la utilización de un código de referencia internacional que permita su validación posterior, como Pantone, Focoltone o RGB (se le recomienda de conformidad con la circular única capítulo primero título X, si desea utilizar un sistema de identificación de color internacional deberá hacerlo utilizando únicamente UNO solo, el cual sea de acceso público e indicando únicamente el código designado por el sistema elegido ejemplo: HEX; PANTONE; RGB; o CMYK). Si, por el contrario, no desea reivindicar los colores, deberá allegar una nueva etiqueta en blanco y negro del signo solicitado (si allega una nueva etiqueta tenga presente que las variaciones en los componentes gráficos entre el signo presentado en su solicitud original y el que anexe en su respuesta no deberán cambiar la forma de la etiqueta original, ya que se consideraran como cambios sustanciales en la solicitud los cuales no son aceptables por esta delegatura de conformidad con la Circula Única)."

2. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

A continuación, se dará respuesta a lo requerido por la Administración:

1. Sírvese excluir el listado de colores aportados en el formulario de solicitud. En su lugar, téngase como colores que se pretenden reivindicar con la solicitud de marca los siguientes:

1. Rojo
2. Negro
3. Blanco

De esta forma espero haber dado respuesta satisfactoria al requerimiento efectuado por la Dirección y, solicito continuar con el presente trámite de registro en los términos aquí señalados.

No obstante, en el evento en el que la Administración considere que esta respuesta no satisface el requerimiento presentado, solicito respetuosamente que los hechos en los que se funda tal consideración sean nuevamente notificados, para darle debida respuesta.





3. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en mi cuenta de SIPI dispuesta para estos trámites o a través del correo electrónico ccaro@ponsip.com

Atentamente,

CLAUDIA LUCÍA CARO RAMÍREZ

C.C. No 40.017.374 de Tunja

T.P. No 36.448 del C.S. de la J.

SOR

